



Todo sobre las NIIF



Conozca en detalle el nuevo esquema contable para las entidades que no cotizan en mercados de valores y sus principales modificaciones.

Por: Juan Colina, Socio IFRS- PwC Colombia

El 27 de diciembre de 2013 el gobierno colombiano emitió el decreto 3022, a través del cual se reglamenta la ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el grupo 2 y que corresponden a entidades que no son listadas -cotizantes en mercados de valores- o entidades que no son de interés público.

El nuevo esquema contable para las compañías de este grupo es una simplificación de las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera), que claramente se adapta en mejor medida a la realidad de estas empresas. Tiene una carga mucho menos pesada en términos de revelaciones y es mucho más fácil de aplicar.

En la norma se detallan los requerimientos de reconocimiento, medición, presentación y revelación de los distin-

tos rubros contables. El punto central es que, si bien la norma es parte del marco contable de las NIIF, difiere de los requerimientos de la norma plena en una serie de áreas clave, como los impuestos diferidos, la amortización de menores valores (*goodwill*) y la eliminación de varios requerimientos onerosos, tales como las revelaciones de utilidades por acción, segmentos de negocio y otras. Según nuestras estimaciones, los requerimientos de revelación se ven reducidos en esta norma en aproximadamente un 80%.

Esta nueva norma afectará a miles de compañías en Colombia, simplificándoles la transición a las NIIF y mejorando la relación costo/beneficio de las normas internacionales, sobre todo en el mediano plazo.

Sin embargo, es importante aclarar que en 2014, que es el periodo de preparación obligatoria, puede surgir una

duda y es que el decreto 3022 contempla como marco normativo las NIIF para pymes, versión del año 2009, autorizada por el IASB en español. En camino hay una versión en borrador que contiene una lista de 57 modificaciones propuestas. Sin embargo, la mayoría de estas modificaciones aclaran requisitos existentes o incluyen guías de apoyo, en lugar de proponer cambios a los requisitos existentes en las NIIF para pymes.

El cambio más significativo que se ha propuesto es alinear los principios que contiene la guía de impuesto a las ganancias con aquellos principios de la NIC 12 'Impuestos a las Ganancias', para el reconocimiento y medición del impuesto diferido.

Se espera que las modificaciones se apliquen un año después de ser publicadas de forma definitiva, permitiendo la adopción temprana. Los cambios se resumen a continuación:

¿Tu empresa está preparada para la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera -IFRS?



Conoce **Affinity IFRS**, nuestro software contable, administrativo y financiero **100% web** para pymes.

Diseñado para cumplir con las Normas Internacionales de Información Financiera -IFRS.

affinity

Inspirado
Orientado a los clientes
Orientado a su propio desarrollo
Busca oportunidades

Comprometido
Busca
Objetivo
Parte de una red poderosa

legado
Imparable
Crea valor

Tarifa mensual desde \$130,000 + IVA que incluye: seguridad de la información, mantenimiento, actualizaciones y soporte. **¡Sin claúsulas de permanencia!**

Si bien la norma es parte del marco contable de las NIIF, difiere en una serie de áreas clave, como los impuestos diferidos, la amortización de menores valores y la eliminación de varios requerimientos onerosos.

Sección 1 – Pequeñas y medianas empresas

La modificación aclara que el hecho de que una entidad mantenga activos en calidad de fiduciaria no significa que ésta, automáticamente, rinda sus cuentas públicamente. También aclara que una entidad matriz, que no tiene contabilidad pública por sí misma, podría presentar sus estados financieros individuales de conformidad con las NIIF para pymes, incluso si presenta sus estados financieros consolidados, de acuerdo con las NIIF plenas u otros principios de contabilidad aceptados.

Sección 2 – Conceptos y principios generalizados

La modificación proporciona una guía para la exención de 'costo o esfuerzo excesivo'. La guía aclara que una entidad estará exenta de un requisito específico si, para obtener o determinar la información necesaria para cumplir con dicho requisito, debe incurrir en costos incrementales excesivos o realizar un esfuerzo adicional excesivo. Esta guía es utilizada en varias secciones de las NIIF para pymes: medición de inversiones en instrumentos de patrimonio a valor razonable (secciones 11 y 12), reconocimiento de activos intangibles de forma individual en una combinación de negocios (sección 19), y compensación de activos y pasivos por impuestos a las ganancias (sección 29).

Sección 9 – Estados financieros consolidados e individuales

La modificación aclara que las subsidiarias adquiridas con intenciones de venta o enajenación dentro de un año deben ser excluidas de la consolidación. También explica que el ajuste acumulado por conversión, que surge de la aplicación en una subsidiaria del extranjero, no se traspasa a P&G (Pérdidas y Ganancias) al enajenar la subsidiaria.

El proyecto de norma contable propone que se le haga una modificación a la definición de 'estados financieros consolidados' para referirse a todas las entidades bajo control común, en lugar de sólo aquellas bajo control común de un único inversionista y proporciona una guía sobre la preparación de estados financieros consolidados para entidades de grupo que tienen diferentes fechas de reporte.

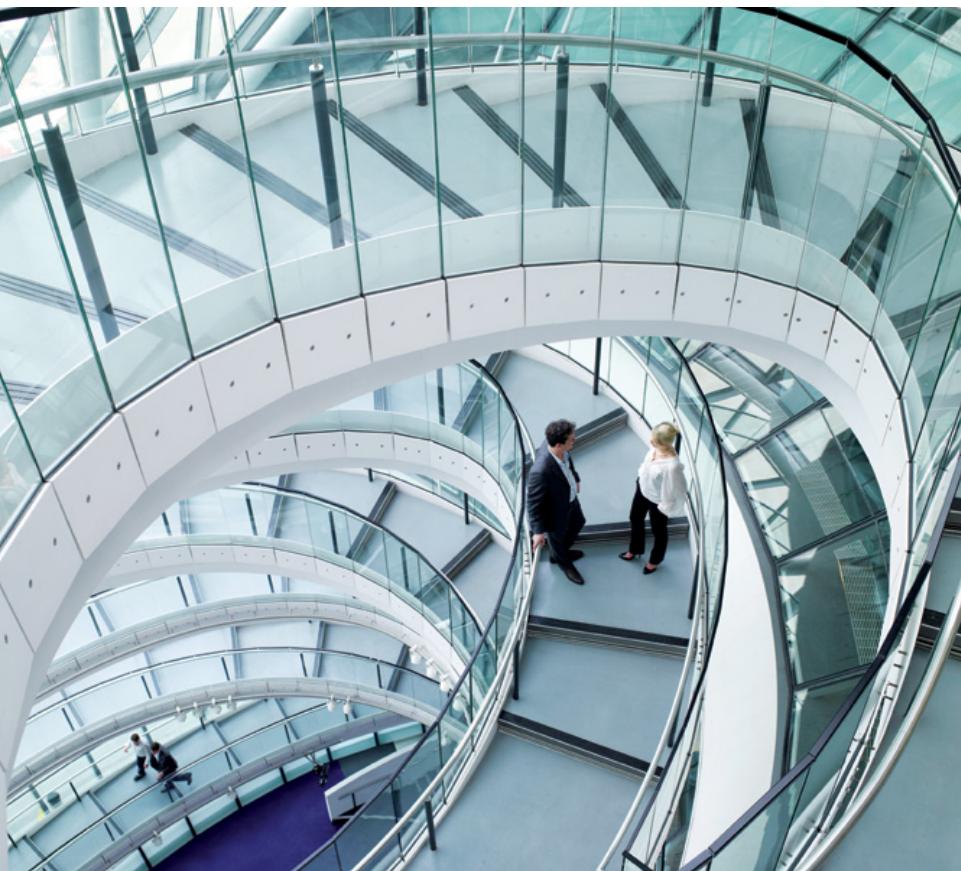
Sección 18 y 19 – Activos intangibles y goodwill

La modificación propone que la vida útil no debe exceder 10 años (en lugar de ser fija a 10 años), en caso de que una entidad no pueda hacer un estimado confiable de la vida útil de un activo intangible (incluyendo el *goodwill*).

Sección 19 – Combinación de negocios y goodwill

La modificación reemplaza el término indefinido de 'fecha de cambio' a 'fecha de adquisición'. Especifica los requisitos de medición para los acuerdos de beneficios para los empleados y el impuesto diferido al asignar el costo de una combinación de negocio.

También proporciona una guía para el cálculo de la participación no controladora en la entidad adquirida.



Sección 29 – Impuesto a las ganancias

Esta sección cambia sustancialmente para alinearse con los principios más importantes de la NIC 12 ‘Impuestos a las Ganancias’ para el reconocimiento y medición del impuesto diferido. El apéndice del proyecto de norma contable contiene una ‘versión clara’ de la sección 29.

Otros propuestas para la armonización con las NIIF plenas

Sección 5: incorpora el cambio principal bajo la NIC 1 (modificación 2011), ‘Presentación de partidas en otros resultados integrales’.

Sección 6: incluye la NIC 1 ‘Aclaración de estado de cambios en el patrimonio’ tomado de *Mejoras a las NIIF*, publicadas en mayo de 2010.

Sección 17: incluye la NIC 16 ‘Clasificación de equipo auxiliar’ tomado del *Ciclo de Mejoras 2009 – 2011*, publicado en mayo de 2012.

Sección 22: incorpora (i) las conclusiones de la NIIF 19 ‘Cancelación de pasivos financieros mediante instrumentos de patrimonio’; (ii) NIC 32 ‘Efecto impositivo de distribuciones de tenedores de instrumentos financieros’ tomado del *Ciclo de Mejoras 2009-2011*, publicado en mayo de 2012.

Sección 26: alinea el alcance y las definiciones con la NIIF 2 ‘Pagos basados en acciones’.

Sección 33: alinea la definición de ‘parte relacionada’ con la NIC 24 ‘Información a Revelar sobre Partes Relacionadas’ (2009).

Sección 35: incorpora varias modificaciones y mejoras limitadas al alcance de la NIIF 1 publicada en 2010 y 2012. 

PwC ayuda a las organizaciones y personas a crear el valor que están buscando. Somos una red de firmas presente en 157 países, con más de 184.000 personas comprometidas a entregar calidad en los servicios de Auditoría, Impuestos y Consultoría. Cuéntanos lo que te importa y encuentra más información visitando nuestra web: www.pwc.com.

© 2014 PricewaterhouseCoopers. PwC se refiere a las Firmas colombianas que hacen parte de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Todos los derechos reservados.